

PROGRAMA DE TRABAJO  
2024

COMISION EDILICIA:

DEPORTES

TITULAR:

MACLOVIO VALLIN SEDANO

VOCALES:

Sergio Miranda García

Jesús Natividad Morelos Olmos

FUNDAMENTO:

Articulo 27 y 28 de Ley del Gobierno y la Administración Publica del Estado de jalisco y el Reglamento del Gobierno Municipal de Atengo, jalisco

---

## FUNCIONES:

Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones, de conformidad con el artículo 37, del Reglamento del Gobierno Municipal de Atengo, Jalisco:

- I. Dar a conocer a los demás miembros los asuntos encomendados a la Comisión Edilicia:
  - II. Convocar por escrito a los integrantes de la comisión edilicias cuando menos una vez al mes y las veces que se requiera para efectos del conocimiento, estudio, discusión y dictaminaran en su caso, de los asuntos que el Ayuntamiento turne a su consideración;
  - III. Promover las visitas, entrevistas y acciones necesarias para el eficaz cumplimiento de sus funciones;
  - IV. Fomentar la libre expresión de los integrantes de la comisión edilicia y tomar votación en caso de opiniones divididas o en desacuerdos de los asuntos propios de la comisión edilicia
  - V. Entregar a la Secretaria General, una copia del proyecto de dictamen con una anticipación de cuatro días hábiles previos a la celebración de la sesión en que se discutirá el mismo para su acuerdo:
  - VI. Entregar a todos y cada uno de los regidores que integran el Ayuntamiento una copia del proyecto de dictamen con una anticipación de cuarenta y ocho horas previas a la celebración de la sesión en que se discutirá el mismo, con el objetivo de que los Regidores estén en posibilidad de presentar las modificaciones, observaciones u objeciones que consideren pertinentes;
-

- VII. Expedir los citatorios a los miembros de la comisión edilicia para la junta correspondiente con cuarenta y ocho horas de anticipación, obteniéndose la firma de quien recibe la notificación;
- VIII. Presentar al Ayuntamiento en pleno los acuerdos, resoluciones o propuestas de dictámenes de los asuntos que competan a su comisión edilicia, para que estos sean analizados, discutidos o, aprobados en su caso;
- IX. Responsabilizarse de los documentos relacionados con los asuntos que competan a su comisión edilicia que preside;
- X. Presentar anualmente un informe pormenorizado de las actividades realizada por la comisión edilicia que preside, teniendo además la obligación de informar mensualmente a la secretaria General, el estado que guarda los asuntos turnados por el Ayuntamiento a su comisión edilicia;
- XI. Comunicar a los Regidores miembros de la comisión edilicia que preside, y asistir regular y puntualmente a las reuniones de las comisiones de las comisiones edilicias.

#### **SESIONES:**

Las comisiones sesionaran cuantas veces sean necesarias para el desahogo de los asuntos que tienen encomendados y lo harán con la asistencia de mas de la mitad de sus integrantes.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

- I. Promover y fomentar la cultura física y el deporte, proveer las herramientas necesarias para contribuir al
-

- desarrollo integral, permitiéndoles el acceso a una mejor calidad de vida.
- II. Planear, fomentar, desarrollar, estimular y vigilar la práctica y enseñanza del deporte.
  - III. Vigilar la conservación, sistema de operación y buena administración de las unidades deportivas.
  - IV. Apoyo a que la dependencia u organismo municipal respectivo gestione la promoción, organización, patrocinio y coordinación de eventos deportivos.

### ACCIONES ESPECIFICAS

- . Promover la cultura deportiva en cada colonia y delegación que integran nuestro municipio dándole mejores oportunidades a nuestros niños, niñas y jóvenes
- . consolidar el deporte de alto rendimiento
- . lograr el financiamiento de los proyectos locales
- . promover y apoyar la realización de eventos deportivos
- . alcanzar un nivel de cultura física deportiva que propicie la proliferación de atletas de talla nacional, la practica masiva del deporte, una sana recreación.

### ACCIONES COORDINADAS

Trabajar en conjunto con la dirección de fomento deportivo

---